



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2003/40, de 14 febrero de 2003, S/2003/40/Add.3, de 21 febrero de 2003, S/2003/40/Add.4, de 24 de febrero 2003, S/2003/40/Add.11, de 28 de marzo de 2003, S/2003/40/Add.14, de 17 de abril de 2003, S/2003/40/Add.19, de 23 de mayo 2003, S/2003/40/Add.20, de 30 de mayo de 2003, S/2003/40/Add.24, de 27 de junio de 2003, S/2003/40/Add.37, de 26 de septiembre de 2003, S/2003/40/Add.38, de 3 de octubre de 2003 y S/2003/40/Add.40, de 17 de octubre de 2003.

Durante la semana que finalizó el 18 de octubre de 2003, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

La situación en el Afganistán (véanse S/1994/20/Add.3, 11, 31 y 47; S/1996/15/Add.6, 14, 38, 41 y 42; S/1997/40/Add.15, 27 y 50; S/1998/44/Add.14, 28, 31, 34, 37 y 49; S/1999/25/Add.33, 40 y 41; S/2000/40/Add.13 y 50; S/2001/15/Add.23, 31, 46, 49 y 51; S/2002/30/Add.2, 4, 5, 8, 10, 12, 16, 20, 24, 25, 28, 37, 43, 47, 49 y 51; y S/2003/40/Add.4, 8, 12, 18 y 24; véanse también S/19420/Add.44; S/20370/Add.14 a 16; y S/21100/Add.1)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4840ª sesión, celebrada el 13 de octubre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí una carta de fecha 7 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/970).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Afganistán, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2003/984) preparado en el curso de las consultas que había celebrado anteriormente.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/984 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1510 (2003) (el texto de la



resolución figura en el documento S/RES/1510 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004*).

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina (véanse

S/2000/40/Add.39, 44, 46, 47 y 50; S/2001/15/Add.11 a 13, 34 y 50; S/2002/30/Add.7, 8, 10, 12 a 15, 17, 23, 24, 28, 29, 37, 38, 45 y 50; y S/2003/40/Add.2, 6, 11, 15, 20, 23, 28, 33 y 37; véanse además S/7382, S/7441, S/7452, S/7564, S/7570, S/7596, S/7600, S/7913, S/7923, S/7976, S/8000, S/8048, S/8066, S/8215, S/8242, S/8252, S/8269, S/8502, S/8525, S/8534, S/8564, S/8575, S/8584, S/8595, S/8747, S/8753, S/8807, S/8815, S/8828, S/8836, S/8885, S/8896, S/8960, S/9123, S/9135, S/9319, S/9382, S/9395, S/9406, S/9427 y Corr.1, S/9449, S/9452, S/9805, S/9812, S/9930, S/10327, S/10341, S/10554, S/10557, S/10703, S/10721, S/10729, S/10743, S/10770/Add.4, S/10855/Add.15, 16, 23, 24, 29, 30, 33, 41, 43, 44 y 50; S/11185/Add.14 a 16, 21, 42/Rev.1 y 47; S/11593/Add.15, 21, 29, 42 y 49; S/11935/Add.2 a 4, 12, 18 a 21, 23 a 26, 42, 44, 45 y 48; S/12269/Add.12, 13, 21, 42, 43 y 48; S/12520/Add.10, 11, 17, 21, 37, 39, 42, 47 y 48; S/13033/Add.2, 9 a 11, 16, 19, 21, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 47 y 50; S/13737/Add.7, 8, 13 a 18, 20 a 22, 24 a 26, 33, 47 y 50; S/14326/Add.10, 11, 20, 24, 28, 29, 47 y 50; S/14840/Add.1 a 4, 8, 12, 13, 15, 16, 21 a 25, 27, 30 a 33, 37, 42, 45 y 48; S/15560/Add.3, 6, 7, 20, 21, 29 a 31, 37, 42, 45, 47 y 48; S/16270/Add.6 a 8, 15, 20, 21, 34, 35, 40 y 47; S/16880/Add.8 a 10, 15, 20, 21, 36, 40, 41 y 46; S/17725/Add.2 a 4, 15, 21, 28, 35, 38, 43 y 47 a 49; S/18570/Add.2, 21, 30, 47 y 49 a 51; S/19420/Add.1 a 5, 13, 15, 18, 19, 22 y Corr.1, 30, 48 y 50; S/20370/Add.4 a 6, 12, 16, 21, 22, 26, 30, 32, 34, 37, 44, 46, 47 y 51; S/21100/Add.4, 10, 12, 17, 20, 21, 30, 39, 40, 42, 44, 45, y 47 a 50; S/22110/Add.4, 12, 20, 21, 30 y 47; S/23370/Add.1, 4, 7, 13, 21, 30, 47 y 50; S/25070/Add.4, 21, 30 y 48; S/1994/20/Add.3, 8, 10, 20, 29 y 47; S/1995/40/Add.4, 8, 18, 19, 21, 29 y 47; S/1996/15/Add.4, 15, 21, 30, 38 y 47; S/1997/40/Add.4, 9, 11, 21, 30 y 46; S/1998/44/Add.4, 21, 26, 28, 30 y 47; S/1999/25/Add.3, 20, 29 y 46; S/2000/40/Add.4, 15, 20, 21, 24, 29 y 47; S/2001/15/Add.5, 22, 31 y 48; S/2002/30/Add.4, 21, 30 y 50; y S/2003/40/Add.4, 25 y 30)

En una carta de fecha 9 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2003/973), el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes durante el mes de octubre de 2003, y en nombre de los Estados miembros de la Liga de Estados Árabes, refiriéndose a dos cartas de fechas 1º y 3 de octubre de 2003 del Observador Permanente de Palestina (S/2003/929 y 938), en relación con “la decisión de Israel de proceder a la construcción del muro de conquista expansionista” y “la continuación por parte de Israel de las actividades de asentamientos ilegales”, solicitó que se convocara inmediatamente una reunión del Consejo de Seguridad “para examinar las graves y continuas violaciones por parte de Israel del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y adoptar las medidas necesarias al respecto”.

En respuesta a esa solicitud, el Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en sus sesiones 4841ª y 4842ª, celebradas el 14 de octubre de 2003.

En la 4841ª sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la Arabia Saudita, la Argentina, Bahrein, el Brasil, Cuba, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Israel, Italia, la Jamahiriya Árabe

Libia, el Japón, Jordania, el Líbano, Malasia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Qatar, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, el Sudán, Túnez, Turquía y el Yemen, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

En respuesta a la solicitud que figura en una carta de fecha 13 de octubre de 2003 del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas (S/2003/988), el Presidente, de conformidad con el reglamento y la práctica habitual a este respecto, invitó al Observador Permanente de Palestina a participar en el debate.

En respuesta a la solicitud que figura en una carta de fecha 9 de octubre de 2003 del Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas (S/2003/975), el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invitó al Sr. Yahya Mahmassani, Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas.

En respuesta a la solicitud que figura en una carta de fecha 13 de octubre de 2003 del Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas (S/2003/989), en su calidad de Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invitó al Sr. Ahmad Hajihosseini, Observador Permanente Adjunto de la OCI ante las Naciones Unidas y Encargado de Negocios interino.

En respuesta a la solicitud que figura en una carta de fecha 13 de octubre de 2003 del Presidente del Comité sobre el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Presidente, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, cursó una invitación al Sr. Papa Louis Fall, Presidente del Comité sobre el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

En la 4842ª sesión, el Presidente señaló a la atención de los miembros un proyecto de resolución (S/2003/980) presentado por Guinea, Malasia, el Pakistán y la República Árabe Siria.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/980, que obtuvo 10 votos a favor (Angola, Chile, China, España, la Federación de Rusia, Francia, Guinea, México, el Pakistán y la República Árabe Siria), 1 en contra (los Estados Unidos de América) y 4 abstenciones (Alemania, Bulgaria, el Camerún y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), y no se aprobó a causa del voto en contra de un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

La situación en Timor-Leste (véanse S/11593/Add.50 y 51; S/11935/Add.15 y 16; S/1999/25/Add.17, 22, 25, 30, 33 a 36, 42 y 50; S/2000/40/Add.4, 11, 16, 20, 25, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 40 y 46 a 48; S/2001/15/Add.4, 5, 14, 20, 31, 34, 37 y 44; S/2002/30/Add.4, 16, 17, 19, 20, 32 y 45; y S/2003/40/Add.10, 13, 17 y 20; véanse además S/2001/15/Add.43; S/2002/30/Add.3 y 18; y S/2003/40/Add.19)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4843ª sesión, celebrada el 15 de octubre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (S/2003/944).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Australia, Filipinas, la India, Italia, el Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Portugal,

Singapur y Timor-Leste, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, dirigió una invitación al Sr. Kamallesh Sharma, Representante Especial del Secretario General para Timor-Leste y Jefe de la Misión.

La situación entre el Iraq y Kuwait (véanse S/21100/Add.30 a 33, 36 a 38, 42, 43 y 47; S/22110/Add.6 a 9, 13, 14, 17, 20, 24, 25, 32, 37 y 40; S/23370/Add.8, 11, 28, 34 y 39; S/25070/Add.1, 2, 5, 21, 24 y Corr.1, 26 y 47; S/1994/20/Add.8, 39 a 41 y 45; S/1995/40/Add.14; S/1996/15/Add.11, 12, 23 y 33; S/1997/40/Add.15, 22 a 24, 36, 42, 43, 45, 48 y 51; S/1998/44/Add.2, 7, 9, 12, 19, 24, 36, 44, 47 y 50; S/1999/25/Add.19, 39, 45 y 47 a 49; S/2000/40/Add.11, 12, 22 y 48; S/2001/15/Add.22, 26, 27 y 48; S/2002/30/Add.19, 41, 44, 47 y 48; y S/2003/40 y Add.4 a 7, 9 a 12, 16, 20, 22, 26, 29, 32 y 33; véanse además S/23370/Add.10, 32, 35 y 47; S/2001/15/Add.40; S/2002/30/Add.39 y 20; y S/2003/40/Add.13, 20 y 26)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4844ª sesión, celebrada el 16 de octubre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente señaló a la atención de los miembros un proyecto de resolución (S/2003/992) presentado por el Camerún, España, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2003/992 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1511 (2003) (el texto figura en el documento S/RES/1511 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004*).

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas (véanse S/2001/15/Add.37, 39 y 46; S/2002/30/Add.2, 15, 25, 39 a 42, 49 y 50; y S/2003/40/Add.2, 6, 7, 13, 18, 29, 30 y 33; véanse además S/1998/44/Add.32; y S/2003/40/Add.3)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4845ª sesión, celebrada el 16 de octubre de 2003 de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas. La 4845ª sesión se suspendió una vez y se reanudó.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Armenia, Azerbaiyán, el Brasil, Colombia, el Ecuador, la India, Indonesia, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, el Líbano, la Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, el Perú, Sudáfrica, Suiza, Uganda y el Yemen, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, dirigió una invitación al Sr. Inocencio Arias, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

La sesión se suspendió.

Al reanudarse la sesión, el Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2003/17; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004*).
